



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA
SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA "WEB
MODELS S.R.L."**

**1.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MA-
TRIZ.-** "WEB MODELS S.R.L." es una sociedad de nacionalidad italiana,
que tiene su domicilio principal en Como.

2.- PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.- Los documentos señalados
en el artículo 415 de la Ley de Compañías han sido protocolizados en la
Notaría Segunda del cantón Cuenca, el 19 de enero de 2011.

En tales documentos se consigna que la compañía está legalmente cons-
tituida en Italia; que puede realizar negociaciones y abrir sucursales en el
exterior; y, que se ha asignado a la sucursal en el Ecuador la suma de
DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.- Por decisión tomada por el
Consejo Directivo de "WEB MODELS S.R.L.", celebrada el 12 de febrero del
2010, se acordó y decidió, aprobar la apertura de una sucursal en el Ecu-
dor, con domicilio en la ciudad de Cuenca. Mediante resolución No. SC-
DIC.C.11.142 expedida el 23 FEB 2011 por la Superintendencia de Com-
pañías, se concedió a la compañía extranjera "WEB MODELS S.R.L.",
permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador.

4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA.- Venta y desarrollo de servicios IT;
Venta y licencia de Software Webtrató; formación búsqueda de nuevos
clientes; Participación en eventos; Comunicación y difusión de la marca.

5.- APODERADO GENERAL.- señor Matteo Silva, de nacionalidad italia-
na, residente en la ciudad de Cuenca.

6.- CALIFICACION DE PODER GENERAL.- El poder general es califica-
do de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por la Superintendencia
de Compañías, mediante resolución No. SC.DIC.C.11.142 de 23 FEB
2011.

7.- PODER GENERAL.- (COPIAR EL TEXTO INTEGRO DEL PODER Y LA
RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.142 de 23 FEB 2011, con las certificacio-
nes de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución).

Quito, 23 FEB 2011
[Firma]
AB. GUADALUPE VILLACEROS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

SC-117011



RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.142
AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONFIDENTIAL

QNE se han presentado en la Intendencia de Cuenca, tres ejemplares de las protocolizaciones efectuadas en la notaría Segunda del Cantón Cuenca, el 19 de enero de 2011, que contienen los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "WISS MODULS S.R.L.", de nacionalidad italiana:

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante memento No. SC.UJC.11.0045 de 21 de enero del 2011, opina favorablemente sobre la suficiencia de los documentos presentados:

El ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley:

APPENDIX

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en relación extranjera de la compañía "WEB MODELS S.R.L.", al igual que el poder general que la compañía ha otorgado al señor Matteo Silva y que constan protocolizados en la notaría Segunda del cantón Cuenca, el 19 de enero de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDERSE permiso para operar en el Ecuador, con arreglo a su propio estatuto, en cuanto no se oponga a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada "WEB MODELS S.R.L.", con domicilio principal en Como, Italia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota del contenido de esta resolución a margen de la protocolización de 19 de enero del 2011; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo canon figa la compañía el domicilio de su Sucursal, inscribe los documentos constantes en la protocolización referida y esta resolución; y c) Que dichos funcionarios stenten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la Resolución con las razones correspondientes, el texto íntegro del Poder General y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Caracas a 23 FEB 2011

ALL ROAD NUMBERED VILLAGES
SUPERINTENDENT OF ROADS



NOT 98: Que se debe complirnos con lo dispuesto en esta resolución, tanto, a lo de febrero del 2011.



This case falls under DOMESTIC IN-
SULT: Psychological Abuse of the
A.D. 1980-1981

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1878. It is a message of congratulatory and encouragement to the new Congress, and it contains a review of the administration of the President during the past year. The President mentions the success of the country in the recent elections, and he expresses his confidence in the ability of the new Congress to carry out its duties. He also mentions the success of the country in the recent elections, and he expresses his confidence in the ability of the new Congress to carry out its duties.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

